SENADO

DIRECCION GENERAL LEGISLATIVA

SECRETARIA

XLVa. LEGISLATURA
PRIMER PERIODO

COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL

DISTRIBUIDO Nº 70 de 2000

SIN CORREGIR POR LOS ORADORES

ABRIL DE 2000

SITUACIÓN DE LOS TRABAJADORES RURALES, AGROINDUSTRIALES Y FORESTALES

****

Versión taquigráfica de la sesión
del día 24 de abril de 2000

ASISTENCIA

PRESIDE : Señora Senadora Marina Arismendi

MIEMBROS : Señores Senadores Mario Carminatti, Rafael Michelini, Manuel Núñez y Wilson Sanabria.

SECRETARIO: Señor Alfredo O. Brena

AYUDANTE: Señora María José Morador

****

lt

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 19 minutos)

Hay una solicitud del señor Senador Carminatti, apoyada por otros integrantes de la Comisión, en el sentido de postergar la sesión del día lunes 8 de mayo. Uno de los motivos es que tenemos a consideración la ley de urgencia y que, seguramente, en esa semana el Cuerpo se dedicará exclusivamente a esa tarea. Teniendo en cuenta que el lunes anterior es 1º de Mayo, nuestra próxima sesión sería, entonces, el lunes 15.

Corresponde pasar a considerar el asunto que figura como primer punto del orden del día: una minuta de comunicación que ingresó al Cuerpo y que fue derivada a esta Comisión, vinculada al seguro de paro de los trabajadores del sector rural. Los integrantes de la Comisión habían solicitado tiempo para poder leerla y, en la tarde de hoy, sólo están presentes los miembros de dos lemas. De todas maneras, tenemos quórum, por lo que podemos discutir sobre el contenido y el trámite que seguirá la mencionada minuta.

SEÑOR SANABRIA.- Solicitaría que se postergue el tratamiento de este tema en función de que, además de estar ausentes los representantes de uno de los lemas, no hemos tomado posición sobre el asunto y no lo hemos consultado con la Bancada. En la medida en que no haya oposición, nos parecería conveniente trasladar el análisis de este punto para la próxima sesión ordinaria de esta Comisión. Hacemos moción en ese sentido.

SEÑOR CARMINATTI.- Para ser honesto, debo señalar que aún no he podido estudiar el tema. Pensé que algún integrante de la Comisión había elaborado un informe. De todas formas me comprometo a tener una posición formada, al igual que mi colega, para la próxima sesión, a efectos de poder definir este asunto. El único antecedente que tenemos es un repartido que nos han entregado. Sin embargo, no sabemos cuántos trabajadores van a acogerse a esta ley ni se ha hecho una estimación del costo que significa el proyecto. Quisiera saber, por ejemplo, si el tema ya fue tratado en la Legislatura anterior.

SEÑORA PRESIDENTA.- La minuta de comunicación se apoya, precisamente, en los antecedentes relacionados al estudio que hizo el Banco de Prèvisión Social. En la Legislatura anterior se hicieron algunas consideraciones y se planteó como uno de los problemas existentes el relativo a la financiación, pero debemos tener en cuenta que con fecha 21 de noviembre de 1996 –esto consta en la exposición de motivos del proyecto- el Banco de Previsión Social adoptó una resolución en la que explicaba que la objeción relacionada con la falta de financiación en dicho año, estaba resuelta. Se señalaba que, de acuerdo a los antecedentes que obran en poder del Banco de Previsión Social, según los dictámenes jurídicos y los informes de costos de la Asesoría Económica y Actuarial, se estimaba conveniente propiciar la aprobación de la cobertura del citado beneficio a los

trabajadores a que alude la parte dispositiva de la resolución, es decir, a los trabajadores rurales, agroindustriales y forestales, en general.

Quiere decir que, por un lado, desde el punto de vista jurídico existen antecedentes como para que esto se materialice y, por otro, luego de realizar el análisis de la situación, el propio Banco de Previsión Social plantea que está en condiciones de cubrir este seguro de paro.

Quiero hacer notar que cuando planteamos el tema –creo que fue el primer documento que ingresamos en esta Legislatura– estábamos hablando sobre los problemas del agro y de los productores. Precisamente, los trabajadores rurales siempre fueron los más desposeídos y, al agravarse la situación del agro o de los productores, quedan aún en peores condiciones.

A su vez, tenemos las distintas consideraciones que se han hecho sobre este tema. Pero lo que importa destacar es que estamos hablando de una minuta de comunicación pues, si bien podemos discutirlo, no tenemos la intención de proponer un proyecto de ley porque, precisamente, ya existe y ha sido discutido en la Cámara de Representantes. Por lo tanto, partimos de la base de que sobre este tema ya existe una normativa y, por consiguiente, de lo que se trata es de que se cumpla, abarcando también a los trabajadores rurales.

De todas maneras, insisto en que estamos manejando una minuta de comunicación, a los efectos de expresarle al Poder Ejecutivo que tenemos la intención de que se exploren los caminos necesarios para que esta cobertura se haga efectiva también para los trabajadores rurales.

En realidad, esto ni tendría que haber pasado por Comisión ya que, por lo general, las minutas de comunicación terminan siendo amontonadas debajo de otras carpetas o de otros temas más urgentes.

Por supuesto, no hacemos cuestión de esto, pero quiero informar al señor Senador Michelini que la Bancada del Partido Colorado propuso que este asunto se postergara en virtud de que no ha tenido el tiempo necesario para estudiarlo. A esto se agrega que el próximo lunes es primero de mayo y que el lunes siguiente, al parecer, se suspendería la sesión en función del tratamiento que está haciendo el Cuerpo de la ley que vino con carácter de urgente consideración.

Reitero que no vamos a hacer cuestión, sobre todo, tratándose de que un señor Senador –sector o partido– pide la postergación de este asunto, pero sí aspiramos a que este tema sea el primer punto del orden del día de la próxima sesión, a los efectos de que se trate y se resuelva, ya sea a favor o en contra.

SEÑOR CARMINATTI.- En principio, tal vez sea fruto de mi inexperiencia pero, en todo caso, si el repartido llegó a mi despacho puede ser que se haya traspapelado.

Quisiera saber, a los efectos de ir estableciendo un criterio, si es posible acceder a todos los antecedentes a que hizo referencia la señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Así es, señor Senador.

SEÑOR CARMINATTI.- Quisiera saber además, si se puede contar con un informe sobre cuáles son los trabajadores del país que no están amparados al seguro de paro. No pretendo desviar la atención sobre este punto, pero me parece que sería el momento adecuado para saber si hay otras situaciones análogas, a los efectos de que puedan ser también contempladas. Por supuesto, me parece muy importante que los trabajadores rurales cuenten con el beneficio del Seguro de Paro. Precisamente, en mi departamento el intenso desarrollo forestal ocupa a cientos de personas que, seguramente, no deben estar amparados por el Seguro de Paro, situación que realmente desconocía.

Por lo tanto, adelanto mi posición favorable para tratar este tema, reiterando que me gustaría saber cuáles son los trabajadores de todo el país que no tienen este beneficio del Seguro de Paro. Quiero señalar también que no es mi intención enlentecer el tratamiento de este tema y que tal vez la obtención de esos datos podría agilizarse a través de Secretaría en comunicación con el Banco de Previsión Social. De manera que si puedo contar con esa información, seguramente para la próxima sesión podré tener criterio formado, así como de mi Bancada.

SEÑOR MICHELINI.- Por supuesto, los trámites parlamentarios deben seguirse tal como están establecidos pero, a mi entender, deberíamos ir ganando tiempo; en el sentido de ir poniéndonos de acuerdo respecto de algunos puntos.

En primer lugar, me refiero a que todo trabajador cuando paga sus aportes patronales se está haciendo acreedor al Seguro de Paro, lo cual no ha sido reconocido tanto para los trabajadores rurales como para los trabajadores domésticos. Esto se debe, entre otras cosas, a que ello implica dinero. Podrá decirse que, por ejemplo, en el caso de los trabajadores domésticos existen problemas, pero lo cierto es que tanto unos como otros son tan trabajadores como el resto. Particularmente, en lo que respecta al área de los domésticos, es probable que existiera un régimen de este estilo y quizás tendríamos más gente formalizada de la que existe en este momento. Por supuesto, ello implica que tiene que haber beneficios no sólo en cuanto a dinero sino también en mejores condiciones para el trabajador como tal. En ese caso, todo trabajador, así fuera el único, "pelearía" frente al patrón por tener el carácter de trabajador formal.

Por otra parte, si mandamos esos mensajes al Poder Ejecutivo, ¿significa que somos conscientes de que esto está completamente financiado? Digo esto, porque estoy seguro de que aquí existe un problema de financiación. Obviamente, también existe un problema de respeto a la ley y podríamos discrepar con algunas cosas que plantea la minuta de comunicación. Me refiero, por ejemplo, a la

posibilidad de que el Poder Ejecutivo tenga el poder de quitar u otorgar el beneficio del Seguro de Paro a los trabajadores, cuando se trata de un derecho que les corresponde por ley. A mi entender el Poder Ejecutivo, no tiene derecho de quitar ese beneficio. De todos modos, de lo que se trata es de que esto oficia como un disparador para que pongamos este tema en discusión y le encontremos una solución; solución que tiene que estar sostenida en el tiempo y contar con la financiación necesaria.

Sobre el segundo aspecto de la minuta, tengo alguna duda, porque la prórroga del seguro de paro, también dada por el Poder Ejecutivo, lo que permite muchas veces es que este actúe con mucha discrecionalidad. Nos encontramos, por ejemplo, con talleres pequeños cuyo personal tiene muchas dificultades para reconvertirse o para conseguir trabajo y a los que, en general, se les aplica los seis meses de seguro de paro y nada más. Cuando son empresas grandes, con capacidad de expresión en la sociedad, logran muchos meses más. Es cierto que cuando se envía a mucha gente a seguro de paro, hay mayor dificultad para que encuentren trabajo, pero también deberían acotarse. Por ejemplo, ese recurso de llegar a 24 meses debería ser usado –si es que lo va a usar el Poder Ejecutivo con discrecionalidad- cuando nos encontramos con muchos trabajadores que están más allá de los 45 ó 50 años, donde tenemos un bolsón complicado y los 24 meses no alcanzan. Con la gente más joven tenemos otros problemas –sobre todo con aquellos de 20 años– pero en una persona de 28, 29 ó 30 años las facilidades para encontrar trabajo son mayores que en una de 50. Estamos hablando que siempre existen dificultades de encontrar trabajo y tampoco es fácil para una mujer. Si le vamos a dar discrecionalidad al Poder Ejecutivo, intentemos encontrar pautas para que esa discrecionalidad no la use en una actitud caprichosa, sino cuando imperen ciertos elementos. Por lo tanto, si tengo que suscribir cada coma y cada punto de la minuta, voy a empezar a discutir el texto. Creo que en esencia hay que poner el tema sobre la mesa, en el sentido de que hay trabajadores como los rurales y los domésticos –está también el tema zafral, pero dejémoslo de lado por un momento porque puede complicar el asunto– que se ven más perjudicados porque no tienen sindicato ni a nadie que los defienda. Entonces, el Parlamento puede ser una voz que ponga el tema sobre la mesa, en este caso presentado por un Partido. De todas maneras, los cuatro Partidos pueden pactar, más allá de que venga el Ministro y diga que a este tema se le va a dar solución a partir del 1º de marzo del año que viene, para que el Parlamento, junto al Poder Ejecutivo, pueda encontrar una solución. Ahora bien, lo que no puede ser es que como tenemos sectores trabajadores que no tienen sindicato, que nadie los defiende, que están en el interior del país o que se dedican a la actividad doméstica, entonces se embroman. Por lo tanto, si podemos generar con estas salvedades que esto sea un disparador, creo que estaríamos avanzando, incluso para discutir, porque de pronto el Ministro dice que está dispuesto a hacer tal concesión, pero hagamos tal y cual cosa, porque somos conscientes de que los recursos no son ilimitados. A mí

no me sorprendería si el Ministro dice que antes de votar la minuta debemos empezar a discutir un texto, mientras el propio Partido Colorado o el señor Senador Carminatti se hace una situación de lugar. En definitiva, lo que quiero trasmitir es que no me quiero encontrar dentro de 15 días con una discusión. Avancemos. Que la señora Presidenta de la Comisión y el señor Senador Carminatti vayan a hablar con el Ministro. Supongo que los proponentes no quieren atarse solo al texto de la minuta y creo que algunos de los señores Senadores que la firmaron hacen confianza en el resto. Reitero que los trabajadores más perjudicados, de menor salario y con más dificultades para conseguir trabajo, necesitan que toda la sociedad les dé una respuesta porque, además, están aportando para un beneficio que después lo usufructúan otros trabajadores que están mejor remunerados, más sindicalizados y con mejores defensas. A esto hay que encontrarle una solución, una solución que implica costo. ¿Cómo se la encuentra? No sé. Mientras no se la encuentre, creo que el Parlamento esta minuta o una redacción parecida tiene que ser una voz que diga que acá hay un problema. De pronto el Ministro dice que el problema del seguro de paro todavía es mayor y ciertos sectores deberían tener o no obligación de profesionalizarse o de ver algunos cursos. También está todo el tema de la Junta Nacional de Empleo. Esto es parte de los temas a arreglar en el país y es parte del tema del empleo al que hay que dar respuesta. Si los políticos no damos respuesta al tema del empleo, no damos respuesta a nada.

SEÑOR CARMINATTI.- Yo coincido totalmente con lo que ha dicho el señor Senador Michelini, y justamente mi prudencia en la definición de este tema radicaba en que estaba pensando en ese sector de trabajadoras domésticas que también me parecería que deberían contemplarse en este planteamiento. De ahí un poco mi interrogante. ¿Cuáles son los trabajadores que en el país hoy no reciben seguro de paro? Si comprendí bien lo que dijo el señor Senador Michelini, todos aportan para un seguro de paro que en definitiva no les sirve porque esos fondos van dirigidos a atender a determinados sectores. Entonces me parece sumamente injusto, incluso, que los más pequeños o modestos trabajadores estén solventando el seguro de paro de trabajadores que tienen una mejor capacidad de retribución. A eso apuntaba mi interrogante, señora Presidenta, de manera que ese sentido igualitario del que existe aquí un antecedente doctrinario es el que me llevaba a mí a pensar si esto lo debemos expresar como una manifestación de ánimo, de intención del Senado exclusivamente para estos trabajadores o si le tenemos que decir al Poder Ejecutivo que analice que este beneficio sea extendido a todos y si hay financiación.

SEÑOR SANABRIA.- Nosotros no habíamos querido entrar en el tema en virtud de que es un asunto muy sensible que hemos venido analizando desde tiempos bastante lejanos. La primera constancia que se me ocurre es que una cosa es el sector rural y otra es el sector doméstico. Este último está amparado en el seguro de paro en gran medida en que esté afiliado al Banco de Previsión Social. Distinta

es la problemática del sector de trabajadores rurales, donde el Poder Ejecutivo no tiene facultades para conceder el seguro de desempleo. Si bien el Poder Ejecutivo tiene discrecionalidad en la extensión después de seis meses en función de la problemática social a iniciativa del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, esto se ha hecho con trabajadores de empresas que han generado problemas sociales importantes o en determinada ciudad, dada su importancia desde el punto de vista económico o de sectores que tienen dificultades de competencia a nivel nacional o internacional. El del trabajo, es uno de los grandes temas y no podemos perder de vista que si queremos realmente legislar con soporte político, tenemos que intentar pedir iniciativa al Poder Ejecutivo y comprometerlo. Nosotros, que en virtud de ser integrantes del gobierno, somos Poder Ejecutivo, tenemos que marcar con mucha claridad el término oficialismo en el sentido figurado de la expresión, porque somos representantes del Partido que ostenta el Poder Ejecutivo. Evidentemente, en el ámbito de una Comisión que quiere trabajar serena y firmemente, no descarto la instancia de invitar al Ministro para conversar sobre estos temas porque, en definitiva, son temas que nos convocan, nos preocupan y que tendríamos que resolver. La iniciativa del Poder Ejecutivo, evidentemente, está basada sustancialmente en las áreas económicas. Tenemos que buscar financiamiento y normalmente los financiamientos de los crecimientos de beneficios sociales han traído históricamente crecimiento en el aporte tributario. No hay secretos. En un momento circunstancialmente difícil para el sector agropecuario, se nos ocurre que la instancia presupuestal podría ser adecuada y antes de que llegue esa instancia se podría hacer un análisis adecuado en el sentido de buscar una alternativa para el sector de los trabajadores rurales. Evidentemente, no nos oponemos a intentar recorrer caminos con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en la posibilidad de analizar con seriedad y responsabilidad un tema que creo a todos nos convoca para tratar de resolverlo.

SEÑOR NUÑEZ.- Deseo hacer dos o tres puntualizaciones.

En primer lugar, según la exposición de motivos existe una ley habilitante, la Nº 13.559, de octubre de 1966, que extendía el seguro de desempleo al sector de trabajadores rurales. Sin embargo, en ese aspecto no se aplica por parte del Poder Ejecutivo ya que no existe un decreto reglamentario. La argumentación que se había dado era que la aportación que hacían los trabajadores rurales en el momento de promulgarse la ley era del 10%, que no era suficiente. Sin embargo, esa situación cambió actualmente ya que la aportación se sitúa entre el 10% y 18%, al igual que los demás trabajadores de la industria y el comercio.

En segundo término, esta es una minuta que el Parlamento eleva o remite al Poder Ejecutivo en la medida en que la ley habilitante ya existe. Entonces, el Poder Ejecutivo tiene la facultad de pagar ese beneficio en el sentido que decíamos. Nosotros simplemente recordamos al Poder Ejecutivo que existe dicha ley y que está en condiciones de hacerlo.

Por otro lado, la minuta menciona algunos estudios del Directorio del Banco de Previsión Social que, obviamente, ya pasaron por un estudio de costos de la Asesoría Económica y Notarial de dicho Banco. De todas maneras, cuando enviamos una minuta no somos quienes debemos estudiar los costos. Sí puede suceder lo que dice el señor Senador Michelini en el sentido de que el señor Ministro pueda exponer acá sobre la imposibilidad de pago de esos derechos.

Repito que ya tenemos una ley habilitante y queremos que se cumpla en toda su dimensión.

Con esta minuta nosotros no obligamos al Poder Ejecutivo, por lo que debe ser el propio Poder Ejecutivo el que haga el estudio de costos pidiendo los antecedentes al Banco de Previsión Social. Además, creemos que los aspectos de justicia que aquí se mencionan sobre la igualación al conjunto de trabajadores está fuera de toda duda, por lo que no vamos a abundar sobre eso.

SEÑORA PRESIDENTA.- Quiero dejar claro que la minuta en sí misma son las tres líneas que vienen en la primera página, que puede ser ésta u otra. Como decía el señor Senador Michelini, esta minuta muestra la preocupación del Senado y aspira trasmitir al Poder Ejecutivo el deseo de que se contemple la situación de los trabajadores rurales que no tienen seguro de paro. Puede ser este texto u otro, ya que estamos abiertos a cualquier cambio.

Por otro lado, la exposición de motivos es muy breve y está fundamentada en una serie de documentaciones que podemos poner a disposición de los señores Senadores y que también puede ser modificada. Esa es la exposición de motivos con la cual nosotros presentamos la minuta para ser tratada en el Senado, pero también estamos abiertos a incluir un texto con otras características. Lo que sí está claro es que está fundamentada en los dos cuestionamientos que han existido siempre: uno que tiene que ver con la financiación y el otro con la zafralidad. Incluso, eso fue lo que se manejó el día en que la minuta entró al Cuerpo y se solicitó que pase a la Comisión de Asuntos Laborales.

En lo personal, hubiera aspirado a que esto se recogiera en la Ley de Urgencia, incorporándose a los temas vinculados a los trabajadores rurales, pero no hacemos cuestión en el sentido de buscar caminos con el mismo ánimo que expresaba el señor Senador Sanabria en cuanto a hacer un texto que recoja la aspiración que creo todos compartimos de la cobertura de los trabajadores rurales.

No voy a hacer consideraciones sobre las trabajadoras domésticas porque tenemos un proyecto a estudio que logró llegar a las puertas del plenario al final de la Legislatura, luego de aproximadamente tres años de trabajo. Habíamos llegado a un acuerdo en el que todos hicimos concesiones y que va a empezar el trámite en esta Comisión. Con mucha franqueza digo que si nosotros ponemos en una misma minuta el tema de las domésticas y el de los trabajadores rurales –sobre todo a los que no tienen cobertura– es el mejor camino para que no se

haga absolutamente nada. Entonces, me parece que el mejor criterio sería hacer una cosa por vez y para ello aspiramos lograr el consenso de todos los partidos.

SEÑOR CARMINATTI.- Solicito a la Secretaría que me haga llegar los antecedentes a que se refiere la exposición de motivos. Personalmente también comparto la idea de que si se pide el beneficio para muchos podemos obtener una negativa, pero no me deja de resultar injusto. Por lo tanto, comprometo nuestra posición para la próxima sesión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si nadie más desea referirse a este tema correspondería que cada Senador propusiera cuál de los proyectos a estudio debe ser jerarquizado para tratar en primer término.

SEÑOR SANABRIA.- Nosotros vamos a plantear el de las trabajadoras domésticas como primer punto a estudio de la Comisión.

SEÑOR MICHELINI.- Nosotros queremos que el tema de los convenios colectivos se ponga sobre la mesa, partiendo de la base de que en los próximos meses lo deberemos conversar con el señor Ministro. Por supuesto, desearíamos que en algún momento hubiera consenso en relación con el tema de los derechos jubilatorios de aquellos que fueron exiliados y presos. Propongo considerar el asunto de los convenios colectivos, pero partiendo de la base de que en este clima será necesario hablar con el señor Ministro, de manera de poder resolverlo en los próximos meses.

SEÑORA PRESIDENTA.- Entonces, la Comisión deberá considerar el tema de las trabajadoras domésticas; por otro lado, tenemos interés en la reducción de la jornada de la construcción. También deberemos tratar el asunto relacionado con los convenios colectivos; dado que no contamos aún con la opinión de la Bancada del Partido Nacional, si los señores integrantes de la Comisión me autorizan, haría las consultas necesarias de modo de organizar el orden del día en la próxima sesión, sobre la base del intercambio de ideas que se ha realizado en la tarde de hoy.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

(Es la hora 16 y 55 minutos)